

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que se arrimó nuevo poder otorgado por el demandante cesionario. Revisado el Registro Nacional de Abogados, y se encontró que el señor HUGO FERNANDO DE SAN NICOLAS MAYA VASQUEZ, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 70.513.353, es portador de la T.P. No. 81.032 del C. S. de la J., y se encuentra vigente. A Despacho, 4 de abril de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Sergio de Jesús González Pérez
Demandado	Andrés Felipe Arango Restrepo
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00204 00
Sust. No. 154	Reconoce personería

Se reconoce personería al Dr. Hugo Fernando de San Nicolas Maya Vásquez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.513.353, y portador de la T.P. No. 81.032 del C. S. de la J., para representar al demandante cesionario, señor Sergio de Jesús González Pérez, conforme al poder a él otorgado.

Por lo anterior, se ordena compartir acceso al expediente digital a través del correo informado por dicho apoderado: Mybabogados17@gmail.com

Igualmente, se ordena correr traslado, por secretaría, a la parte demandante, del recurso de reposición interpuesto por el demandado en contra del auto del 02 de marzo de 2022, que niega la terminación del presente proceso ejecutivo. Pues si bien el apoderado de la parte activa arrimó memorial pronunciándose sobre dicho recurso, no hay constancia en el plenario del recibido por su parte del escrito que contiene el recurso, y en tal medida no se puede prescindir de dicho traslado; pues no se puede determinar desde y hasta cuando corrió el término, y si se arrimó el pronunciamiento dentro del mismo, o no.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Echeverri', with a stylized flourish at the end.

**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR